

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación 7600131100072018 0037700

Auto No. 760

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la diligencia fijada para realizarse el 23 de marzo del presente año no se llevó a cabo por fuerza mayor de la titular del despacho, se

DISPONE:

Fijar la hora de las __9:00 am__ del día __13__ del mes de __mayo__ del año en curso, para resolver la objeción a los inventarios, diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma Teams de Microsoft.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ